

HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

Jr. Perú N° 237

Yarinacocha - Perú

Teléfono 938262503

e-mail: htuesta@tuestabullon.com.pe

DNI: 41223374

RUC: 10412233749

Peruano de 41 años, en union civil, con 14 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, con amplia experiencia en temas de derecho civil, comercial y procesal civil, con formación en procesos judiciales de recuperacion de créditos; y con una experiencia de 9 años en derecho y gestión administrativa en diferentes instituciones públicas de la Región Ucayali.

ESTUDIOS

1994 - 1998

Instituto Nacional Comercio N° 64 - Pucallpa

04/2000 – 03/2006

Universidad Nacional de Ucayali

GRADOS Y TITULOS

- Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de Ucayali.
- Abogado por la Universidad Nacional de Ucayali, con el trabajo "La Usucapión de bienes inmuebles en el Código Civil Peruano".

EXPERIENCIA LABORAL

04/2007 a 02/2009 **Corte Superior de Justicia de Ucayali**

- Asistente de Juez del Primer Juzgado Especializado en lo Civil.
- Secretario Judicial del Primer Juzgado Especializado en lo Civil.

03/2009 a 10/2010 **Municipalidad Distrital de Yarinacocha**

- Asistente de Procuraduría.
- Encargado de la Sub Gerencia de Servicios Sociales.

08/2011 a 06/2012 **Gobierno Regional de Ucayali**

- Abogado del Consejo Regional de Ucayali.

10/2012 a 06/2013 **Dirección Regional de Salud de Ucayali**

- Abogado Adjunto de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

07/2013 a 08/2014 **Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo**

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

01/2015 a 03/2018 **Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali**

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

03/2019 a 06/2020 **Dirección Regional de Salud de Ucayali**

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

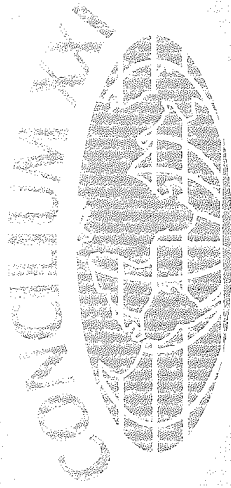
INFORMACION ADICIONAL

- ✚ Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali, desde el 08 de Enero de 2008, con Registro N° 462.
- ✚ Arbitro de Derecho, con Registro N° 364-09.
- ✚ Conciliador
- ✚ Egresado de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ✚ Miembro del Consejo de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali
- ✚ Socio fundador y abogado principal de Tuesta Bullon Abogados & Consultores SRL.

REFERENCIAS

- **Miguel Cueva Usquiano** Telf. 997350214
Abogado
- **Juan Martín Córdova Castillo** Telf. 948991917
Ingeniero 938464679
- **Joel O. Santillán Tuesta** Telf. 961900309
Abogado

CENTRO DE ARBITRAJE



Certificado

Curso Superior de Arbitraje

HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

Se otorga a:

El Presente Certificado por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Superior de Arbitraje, habiendo cumplido con los requisitos establecidos por el Centro y obteniendo nota satisfactoria.

Por tanto, queda apto para formar parte de la nómina de Árbitros de nuestro Centro de Arbitraje.

PUCALLPA 09 OCTUBRE _____ de _____ del 2009.

Fabiola Macarro Chumbiauca



Jaime Antonio Pastor Ramirez.





CENTRO DE ARBITRAJE

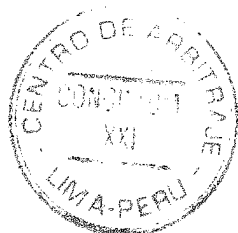
Nº 364-09

Por la presente se deja constancia que

HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

Miraflores, noviembre del 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hugo Daniel Tuesta del Aguila".



A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "R".

MEMORANDUM N° 026-2010-DIPER-MDY.

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA
DE : Bach. EVELYN CAROLINA AREVALO PEREZ.
Jefe de la División de Personal.
ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
REF. : Expediente N° 3572 Carta S/N LNP-SGSS.
FECHA : Puerto Callao, 15 de Abril del 2010.

Mediante el presente y en atención al documento indicado en la referencia, comunico a Usted que a partir de la fecha se le Encarga provisionalmente las funciones administrativas inherentes a la Sub Gerencia de Servicios Sociales, durante el periodo que dure la ausencia de la Titular Abog. Luisa Nuñez Pizango, quien se encuentra con permiso por motivos de salud. Instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional.

Es cuanto comunico a Usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARINACOCHA
Evelyn Arevalo Pérez
Bach. Evelyn Arevalo Pérez
JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL

ECAP/Ross*
C.c.
ALCALDIA.
GM.
SGAF.
SGAJ.
SGSG.
File.
Archivo.

MEMORANDUM N° 026-2010-DIPER-MDY.

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA
DE : Bach. EVELYN CAROLINA AREVALO PEREZ.
Jefe de la División de Personal.
ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
REF. : Expediente N° 3572 Carta S/N LNP-SGSS.
FECHA : Puerto Callao, 15 de Abril del 2010.

Mediante el presente y en atención al documento indicado en la referencia, comunico a Usted que a partir de la fecha se le Encarga provisionalmente las funciones administrativas inherentes a la Sub Gerencia de Servicios Sociales, durante el periodo que dure la ausencia de la Titular Abog. Luisa Nuñez Pizango, quien se encuentra con permiso por motivos de salud. Instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional.

Es cuanto comunico a Usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Evelyn Arévalo Pérez
Bach. Evelyn Arévalo Pérez
JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL

ECAP/Ross*
C.c.
ALCALDIA.
GM.
SGAF.
SGAJ.
SGSG.
File.
Archivo.

MEMORANDUM N° 026-2010-DIPER-MDY.

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA
DE : Bach. EVELYN CAROLINA AREVALO PEREZ.
Jefe de la División de Personal.
ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
REF. : Expediente N° 3572 Carta S/N LNP-SGSS.
FECHA : Puerto Callao, 15 de Abril del 2010.

Mediante el presente y en atención al documento indicado en la referencia, comunico a Usted que a partir de la fecha se le Encarga provisionalmente las funciones administrativas inherentes a la Sub Gerencia de Servicios Sociales, durante el periodo que dure la ausencia de la Titular Abog. Luisa Nuñez Pizango, quien se encuentra con permiso por motivos de salud. Instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional.

Es cuanto comunico a Usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
Evelyn Arevalo Pérez
Bach. Evelyn Arevalo Pérez
JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL

ECAP/Ross*
C.c.
ALCALDIA.
GM.
SGAF.
SGAJ.
SGSG.
File.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 030-2010-MDY-ALC.

DE : Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

ASUNTO : **ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**

REF. : EXPEDIENTE N° 3572-CARTAS/N-LNP-SGSS.

FECHA : Puerto Callao, 16 de Abril del 2010.

Mediante el presente y en atención al documento indicado en la referencia, comunico a Usted que a partir de la fecha se le encarga provisionalmente las funciones administrativas inherentes a la Sub Gerencia de Servicios Sociales, durante el periodo que dure la ausencia de la Titular, Abog. Luisa Nuñez Pizango, quién se encuentra con permiso por motivos de salud. Instándole a a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
[Handwritten Signature]
Prof. Edwin Diaz Paredes
ALCALDE

EDP/Ross*
Cc
GM
SCAF
SCAJ
SGSG
SGPPTO
DIPER
File
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 031-2010-MDY-ALC.

DE : Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA
Sub Gerente de Servicios Sociales (e)

ASUNTO : CONCLUSION DE ENCARGATURA

REF. : MEMORANDUM N° 30-2010-MDY-ALC.

FECHA : Puerto Callao, 17 de Mayo del 2010.

Mediante el presente comunica a usted, que este Despacho deja sin efecto su ENCARGATURA, como Sub. Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, debiendo efectuar la entrega del acervo documentario y bienes patrimoniales a la Abog. Coludía Díaz Rengifo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Prof. Edwin Díaz Paredes
ALCALDE

Cc
GM
SGAF
SGAJ
SGSG.
SGSS
SGPPTO
DIPER
INTERESADO
File
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 034-2010-MDY-ALC.

DE : Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

FECHA : Puerto Callao, 02 de Junio del 2010.

Mediante el presente comunico a Usted, que a partir de la fecha se le encarga las funciones administrativas inherentes a la División de Demuna, mientras que se designe al titular, instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional. Su regularización se efectuará con la Resolución respectiva.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
[Signature]
Prof. Edwin Díaz Paredes
ALCALDE

EDP/GHH*
Cc
GM
SGAP
SGAJ
DEMUNA
SGPPTO
DIPER
PHe
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 034-2010-MDY-ALC.

DE : Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

FECHA : Puerto Callao, 02 de Junio del 2010.

Mediante el presente comunico a Usted, que a partir de la fecha se le encarga las funciones administrativas inherentes a la División de *Demuna*, mientras que se designe al titular, instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional. Su regularización se efectuará con la Resolución respectiva.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
[Signature]
Prof. Edwin Díaz Paredes
ALCALDE

EDP/GHH*
Cc
GM
SGAP
SGAJ
DEMUNA
SGPPTO
DIFER
File
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YARINACOCHA
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 034-2010-MDY-ALC.

DE : Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

A : Abog. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

ASUNTO : ENCARGO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

FECHA : Puerto Callao, 02 de Junio del 2010.

Mediante el presente comunico a Usted, que a partir de la fecha se le encarga las funciones administrativas inherentes a la División de **Demuna**, mientras que se designe al titular, instándole a cumplir las mismas con responsabilidad y esmero profesional. Su regularización se efectuará con la Resolución respectiva.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
[Signature]
Prof. Edwin Díaz Paredes
ALCALDE

BDP/GHH*
Cc
GM
SGAP
SGAJ
DEMUNA
SGPPTO
DIPER
File
Archivo.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES

Certificado de Afiliación

Se hace constar que

Yungo Cruzón Domínguez

es socio fundador del Club de Leones de

Yaguajay

título otorgado de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Internacional
de Clubes de Leones, en constancia de lo cual se expide este certificado
el día *17* de *US* de *2016*



PRESIDENTE INTERNACIONAL

PRESIDENTE DEL CLUB



Resolución Directoral

Pucallpa, 12 de 10 del 2012

Visto: el Memorando N° 1364-2012-GOBREU-DRSU-OEGYDRH, de fecha 2 de octubre del 2012, sobre **CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL** (Servicios Personales) de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, que contiene 1 folio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, establece que la contratación para el reemplazo por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, procede siempre y cuando se cuente con la plaza;

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 1714-2011-GRU-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, en su artículo 1° Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 462 del Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, con Memorando N° 1364-2012-GOBREU-DRSU-OEGYDRH, de fecha 2 de octubre del 2012, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Ucayali, dispone proyectar la Resolución Directoral sobre **CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL** (servicios Personales), a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2012, por encontrarse el titular de la plaza **GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS**, ocupando cargo Directivo;

Que, de conformidad con la Ley No. 29812 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y la R.M. N° 701-2004/MINSA, que delega en los titulares de las Direcciones de Salud, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de Personal;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R N° 1691-2011-GRU-P**, de fecha **28-12-2011**, a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL** (Servicios Personales), a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 02 de octubre al 31 de diciembre del 2012;

Artículo Segundo: La presente resolución queda resuelta automáticamente el día que el titular de la plaza retorne a la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase, al personal citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa.

Artículo Tercero: Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo, distribuir la presente resolución a todas las oficinas correspondientes, notificar al interesado y adjuntar a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ALGR/EDDF/
GWAYR/



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Angel L. Gutiérrez, Rodríguez
DIRECTOR GENERAL





DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI



Resolución Directoral

Pucallpa, 28 de 01 del año 2013

Visto el Memorando N° 001-2013-GOBREU-DIRESAU-OAJ, de fecha 11 de enero del 2013, sobre Encargo de Funciones a favor de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, que corre a fojas 1;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de funciones de un puesto al personal en la Administración Pública;

Que, los Artículos 72° y 73° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos. El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente.

Que, mediante Memorando N° 001-2013-GOBREU-DIRESAU-OAJ, de fecha 11 de enero del 2013, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Encarga las Funciones del Cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica, a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, por encontrarse el titular Abog. **GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS**, haciendo uso de su período vacacional 2012, a partir del 14 de enero del 2013 hasta que dure su ausencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, su modificación Ley N° 27902 y la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276, D.S. N° 005-90-PCM, **R.E.R. N° 0002-2013-GRU-P**, de fecha **02-01-2013** y la R.M. N° 701-2004/MINSA, que delega en los titulares de las Direcciones de Salud la facultad y atribución para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de personal;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 0002-2013-GRU-P**, de fecha **02-01-2013**, a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

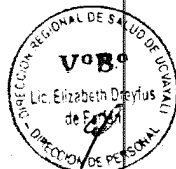
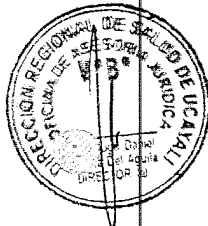
SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, las Funciones del Cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica, por encontrarse el titular Abog. **GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS**, haciendo uso de su período vacacional 2012, a partir del 14 de enero del 2013 hasta que dure su ausencia;

Artículo Segundo: Los efectos de la presente resolución concluyen cuando la titular de la plaza se reincorpora a las funciones de su cargo de origen;

Artículo Tercero: Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo distribuir la presente resolución a todas las oficinas correspondientes, notificar al interesado y adjuntar a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



JCS/ EDDF HD/DA/



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD
[Signature]
Dr. Juan Carlos Salas Suárez
Director General



PERU Ministerio de Salud



N°293-2013-GRU-
DIRESAU-OEGYDRH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 04 de Marzo del 2013

Visto: el Memorando N° 036-2013-GOBREU-DRSU-OEGYDRH, de fecha 04 de enero del 2013, emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, sobre **CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL**, de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, que contiene 2 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° Medidas en materia de personal de la Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: inciso f) la contratación para el reemplazo por cese de personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público;

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 1406-2012-GRU-P, de fecha 28 de diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2013 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, con Memorando N° 036-2013-GOBREU-DRSU-OEGYDRH, de fecha 04 de enero del 2013, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Ucayali, dispone el proyecto de la Resolución Directoral sobre **CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL**, de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2013, por encontrarse el titular de la plaza don: **GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS**, ocupando cargo directivo;

Que, de conformidad con la Ley No. 29951 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y la R.M. N° 701-2004/MINSA, que delega en los titulares de las Direcciones de Salud, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de Personal;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con R.E.R N° 0002-2013-GRU-P, de fecha **02-01-2013**, a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Artículo Segundo: El mencionado servidor percibirá las remuneraciones que por Ley le corresponde;

Artículo Tercero: La presente resolución queda resuelta automáticamente el día que el titular de la plaza retorne a la misma, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase, al personal citado en el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa.

Artículo Cuarto: Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo, distribuir la presente resolución a todas las oficinas correspondientes, notificar al interesado y adjuntar a su legajo personal.

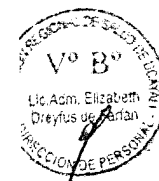
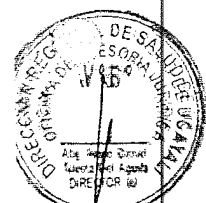
Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Juan Carlos Salas Suárez
Director General

JCSS/EDDF/
HTDA/





DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI



Resolución Directoral

Pucallpa, 24 de 04 del año 2013

Visto el Memorando N° 006-2013-GOBREU-DIRESAU-OAJ, de fecha 15 de marzo del 2013, sobre Encargo de Funciones a favor de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, que corre a fojas 1;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de funciones de un puesto al personal en la Administración Pública;

Que, los Artículo 72° y 73° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos. El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente.

Que, mediante Memorando N° 006-2013-GOBREU-DIRESAU-OAJ, de fecha 15 de marzo del 2013, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Encarga las Funciones del Cargo de Director de Asesoría Jurídica, a don: HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, por encontrarse el titular Abog. GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS, en comisión de servicio, a partir del 15 de marzo del 2013 hasta que dure su ausencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, su modificación Ley N° 27902 y la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276, D.S. N° 005-90-PCM, **R.E.R. N° 0002-2013-GRU-P, de fecha 02-01-2013** y la R.M. N° 701-2004/MINSA, que delega en los titulares de las Direcciones de Salud la facultad y atribución para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de personal;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 0002-2013-GRU-P, de fecha 02-01-2013**, a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR a don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, las Funciones del Cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica, por encontrarse el titular Abog. GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS, en comisión de servicio, a partir del 15 de marzo del 2013 hasta que dure su ausencia;

Artículo Segundo: Los efectos de la presente resolución concluyen cuando la titular de la plaza se reincorpora a las funciones de su cargo de origen;

Artículo Tercero: Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo distribuir la presente resolución a todas las oficinas correspondientes, notificar al interesado y adjuntar a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JCSB/JCSS
GWAYR/



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Juan Carlos Salas Suárez
Director General

Resolución Directoral

Pucallpa, 13 de 05 del 2013

Visto: el Proveído de fecha 26 de abril del 2013, que da por concluido el Contrato por suplencia temporal de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, que contiene 03 Folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 293-2013-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, de fecha 04 de marzo del 2013, se regulariza el CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, a don: HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, cargo estructural de Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Que, con escrito de fecha 04 de abril del 2013, don: HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud, solicita su renuncia voluntaria a partir del 29 de abril del 2013;

Con Proveído de fecha 26 de abril del 2013, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en atención al escrito de fecha 04 de abril del 2013, dispone dar por concluido el contrato por suplencia temporal de don: HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud, a partir del 29 de abril del 2013;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27902, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y la R.M. Nº 701-2004/MINSA, que delega en los titulares de las Direcciones de Salud, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Directorales sobre acciones de Personal;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali (e), con R.E.R. Nº 0319-2013-GRU-P, de fecha 09-04-2013, a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluido el CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL de don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, Abogado IV, Nivel SPA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud, a partir del 29 de abril del 2013, autorizado con Resolución Directoral Nº 293-2013-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, de fecha 04 de marzo del 2013;

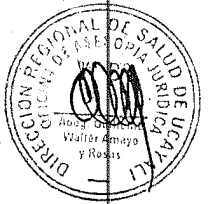
Artículo Segundo: Encargar al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo, distribuir la presente Resolución a todas las oficinas correspondientes, notificar al interesado y adjuntar a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gobierno Regional de Ucayali
Director Regional de Salud
Dr. Cesar Solís Contreras
Director General (e)

CDSC/JCPS/
GWAYR





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA


EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, ABOG. BACILIO LUIS BARRIONUEVO TORRES, HACE CONSTAR LO SIGUIENTE;

QUE, EL SR. ABOG. HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, IDENTIFICADO CON DNI 41223374, CON DOMICILIO EN EL JR. SAENZ PEÑA N° 818 - PUCALLPA, SE DESEMPEÑO COMO ABOGADO II, DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2011, HASTA EL MES DE JUNIO DEL 2012, EN EL CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI; CON EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD EN TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO, A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTE.

Pucallpa, junio del 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Abog. B. Luis Barrionuevo Torres
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



**DIRECCION DE GESTIÓN FORESTAL Y FAUNA
SILVESTRE**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE, EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, HACE CONSTAR QUE:

EL SEÑOR, **HUGO DANIEL TUESTA DEL ÁGUILA**, IDENTIFICADO CON **DNI Nº 41223374**, PRESTÓ SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 HASTA EL MES DE MAYO DEL 2015. DESEMPEÑÁNDOSE COMO **ASESOR LEGAL** EN EL ÁREA DE ASESORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.

DURANTE EL TIEMPO QUE LABORÓ, HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PUCALLPA, 01 DE JUNIO DEL 2015.





BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA

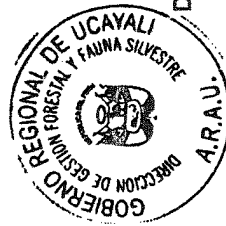
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

CERTIFICADO

Otorgado a:

HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

Por su participación como **PONENTE** en el "Primer Curso taller para la Acreditación de Custodios Forestales y de Fauna Silvestre de Ucayali en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº. 29763". Desarrollado en la ciudad de Pucallpa, los días 20 y 21 de febrero de 2018.



Ing. Juan Martín Córdova Castillo
Director
Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre
DGFFS - ARAU

Pucallpa, 21 de Febrero de 2018

Biga. Rosa Karina Pinasco Vela
Directora Ejecutiva
Amazónicos por la Amazonia
AMPA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 607-2018-UNU-R

Pucallpa, 23 de agosto de 2018.

VISTO, El Memorando N° 533-2018-UNU-R, recepcionado el 24 de agosto de 2018, sobre aprobación de suscripción de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INCEPU E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI N° 023-2018/INCEPU-UNU**;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente Convenio Específico, es la cooperación entre ambas partes, para la realización y ejecución de un Diplomado, denominado "**Gestión Pública y Gestión Pública Ambiental**", a cargo del INCEPU, la misma que se desarrollará en la modalidad presencial, en los Ambientes del Vicariato de Pucallpa, Jr. Atahualpa N° 821 y/o Sala Taller de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Ucayali; Jr. Inmaculada N° 999, cuya duración será de tres (03) meses;

Que, con el Memorando N° 533-2018-UNU-R, recepcionado el 24 de agosto de 2018, el señor Rector, autoriza al Secretario General emitir la Resolución correspondiente aprobando la suscripción de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INCEPU E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI N° 023-2018/INCEPU-UNU**;

Que, estando a las atribuciones del señor Rector, otorgadas por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

- ART. 1°:** APROBAR, la suscripción de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INCEPU E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI N° 023-2018/INCEPU-UNU**.
- ART. 2°:** PUBLICAR, la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3°:** REMITIR, la presente resolución a la Oficina de General de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, interesados y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DR. CARLOS ENRIQUE TACHIN MATOS
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECT;VRACAD;OGAJ;OCI;IMAG. INSTIT.;A.GRAL.

DISTRIBUCIÓN:
OGRNICT;INTERESADOS;OGTISyE;DEPED. ADMI.

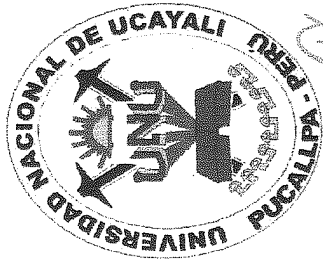
CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa

24.08.2018

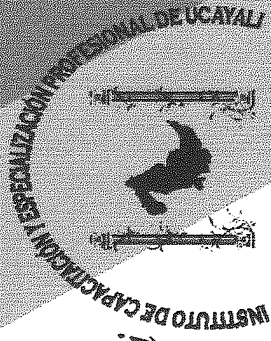
Mg. Jorge Luis Hilario Rivas
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Ucayali

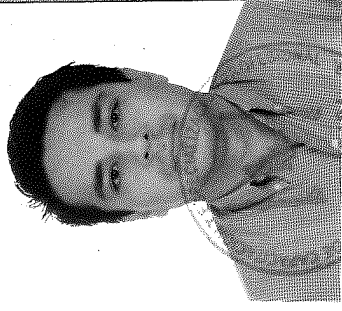
Instituto de Capacitación y Especialización Profesional de Ucayali

Resolución Rectoral N° 607-2018-UNU-R



INCEPU E.I.R.L.

Diplomado en Gestión Pública y Gestión Judicial Ambiental



Otorgado a:

Hugo Daniel Tuesta Del Aguila

Por haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado en Gestión Pública y Gestión Judicial Ambiental, desarrollado en merito al Convenio Especifico Cooperación Institucional entre el Instituto de Capacitación y Especialización Profesional de Ucayali E.I.R.L y la Universidad Nacional de Ucayali N° 023-2018/INCEPU-UNU. Con una duración de 384 horas lectivas las mismas que fueron dictadas desde el 21 de Julio al 22 de Octubre de 2018.

Pucallp, 31 Octubre de 2018



Carlos Enrique Fachin Matos

Dr. Carlos Enrique Fachin Matos
Rector

Universidad Nacional de Ucayali



Dr. Roy Baldoceada Astete

Dr. Roy Baldoceada Astete
Director

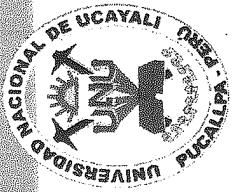
Escuela de Posgrado

Universidad Nacional de Ucayali

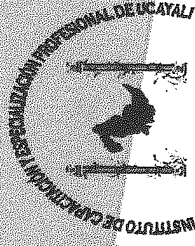


Stelani Valeria Perez Lora

Mg. Stelani Valeria Perez Lora
Gerente del Instituto de Capacitación y Especialización Profesional de Ucayali



Diplomado en Gestión Pública y Gestión Ambiental



INCEPU E.I.R.L.

Nombre: Hugo Daniel Tuesta Del Aguila

Asignaturas

		Notas	Creditos
Modulo I	*Políticas Públicas (Diseño, Implementación y Evaluación de Políticas Públicas). *Planeamiento Estratégico, presupuestos, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).	18	4
Modulo II	*Gestión de Recursos. *Contrataciones Estatales en la Gestión Pública.	18	4
Modulo III	*Modernización de la Gestión Pública (Las Asociaciones Público Privadas - APPS). *Obras por Impuestos.	18	4
Modulo IV	*Sistema Nacional de Gestión Ambiental. *Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.	18	4
Modulo V	*Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. *Procedimiento Administrativo Sancionador.	18	4
Modulo VI	*Sistema Nacional de Recursos Hídricos. *Gestión del Agua a Nivel Regional y Local.	18	4
Promedio y Crédito		18	24

Así consta según actas respectivas a las que nos remitimos

Fecha de Inicio: 21 - 07 - 18

Duración: 03 Meses

Código: 42-2018/INCEPU

Folio N°: 19

Fecha de Término: 22 - 10 - 18

Libro: 01

Horas: 384

Créditos: 24



Dr. Carlos Enrique Facchin Mattos
Rector

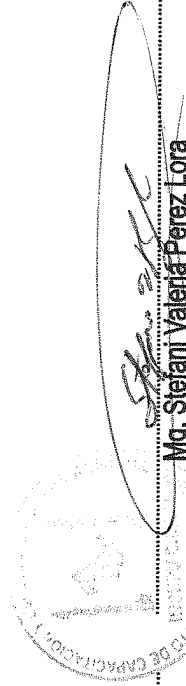
Universidad Nacional de Ucayali



Dr. Roly Baldaceda Astebe
Director

Escuela de Posgrado

Universidad Nacional de Ucayali



Mg. Stefani Valerία Perez Lora
Gerente del Instituto de Capacitación y Especialización
Profesional de Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 818-2018-UNU-R

Pucallpa, 06 de diciembre de 2018.

VISTO, El Expediente Externo N° 06092-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, sobre **INFORME DE DESARROLLO DE DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02-2108-INCEPU-SVPL, de fecha de recepción 28 de noviembre de 2018, la Gerente General del Instituto de Capacitación y Especialización Profesional de Ucayali - INCEPU, remite al señor Rector, los actuados referente a la culminación del desarrollo del **DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL**;

Que, revisados los actuados, se advierte que el referido Diplomado se ha ejecutado en mérito a un Convenio Específico suscrito con el Instituto de Capacitación y Especialización Profesional de Ucayali - INCEPU, aprobado con Resolución N° 607-2018-UNU-R, de fecha 23 de agosto de 2018, el mismo que ha culminado satisfactoriamente;

Que, el artículo 131° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali establece: "Son atribuciones del Rector, numeral 131.2. "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, a través del Informe N° 1594-2018-UNU-R/OAJ, de fecha 03 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera factible que el Rectorado apruebe la culminación satisfactoria del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INCEPU E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI N° 023-2018/INCEPU-UNU**;

Que, con el Expediente Externo N° 06092-2018, el señor Rector ordena al Secretario General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando conforme a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, la culminación satisfactoria del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL INCEPU E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI N° 023-2018/INCEPU-UNU**.

ART. 2°: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado de acuerdo a las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.

ART. 3°: **PUBLICAR**, la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 4°: **REMITIR**, la presente Resolución al interesado y demás dependencias administrativas pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTEOS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
RECT; OGAJ; OCI; IMAG. INSTIT.; A. GRAL.

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO; OGTISYE;; OFIC. ADMIN. PERTINENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

MG. JORGE LUIS HILARIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Secretaría General de la Universidad Nacional de Ucayali que Suscribe

CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original.

Pucallpa

Mg. Jorge Luis Hilario Rivas
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
RECORD ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA : GESTION PUBLICA

ALUMNO: OM02140145 TUESTA DEL AGUILA, HUGO DANIEL

Fecha: 26/02/2019

COD	CURSO	FECHA	SEC.	CRED.	PERIODO	NOTA	ESTADO
PPS: 16		PPA: 16		CA: 16		CAA: 16	
GP-001	REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	11/11/2014	A	4	2014-I	18	APROBADO
GP-002	ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	11/11/2014	A	4	2014-I	14	APROBADO
GP-003	TEORIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD	11/11/2014	A	4	2014-I	18	APROBADO
GP-004	ECONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL	12/12/2014	A	4	2014-I	14	APROBADO
PPS: 16		PPA: 16		CA: 16		CAA: 32	
GP-005	TEORIA DE LA ADMINISTRACION	30/07/2015	A	4	2015-I	16	APROBADO
GP-006	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PUBLICO	01/09/2015	A	4	2015-I	16	APROBADO
GP-007	DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL	10/07/2015	A	4	2015-I	15	APROBADO
GP-008	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	11/01/2016	A	4	2015-I	17	APROBADO
PPS: 16		PPA: 16		CA: 16		CAA: 48	
GP-009	GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	11/01/2016	A	4	2015-II	16	APROBADO
GP-010	FORMULACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS	06/06/2016	A	4	2015-II	16	APROBADO
GP-011	TEORIA DE LAS DECISIONES	06/06/2016	A	4	2015-II	17	APROBADO
GP-012	SEMINARIO DE TESIS I	28/04/2016	A	4	2015-II	15	APROBADO
PPS: 17		PPA: 16.25		CA: 16		CAA: 64	
GP-013	DIRECCIÓN ESTRATEGICA	28/03/2017	A	4	2014-IV	18	APROBADO
GP-014	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	25/07/2017	A	4	2014-IV	16	APROBADO
GP-015	ETICA EN LA GESTION PUBLICA	25/07/2017	A	4	2014-IV	17	APROBADO
GP-016	SEMINARIO DE TESIS II	06/10/2017	A	4	2017-I	17	APROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Registro y Asuntos Académicos
OFICINA EJECUTIVA REGISTRO CENTRAL

Ing. Oswaldo Luis Espinoza Angulo
JEFE



CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:

LA DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI.

CERTIFICA:

Que Don: **HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 41223374, viene preste sus servicios profesionales como:

- **ABOGADO**, A PARTIR DEL 02 DE OCUTBRE 2012 HASTA EL 29 ABRIL DEL 2013, EN LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI, LA MISMA QUE HA DEMOSTRADO RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y DOMINIO EN LA LABOR ENCOMENDADA.

Se expide la presente, a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente. No teniendo valor alguno para ningún trámite en contra del estado.

Pucallpa, 28 febrero del año 2019.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Lic. Adm. Coronel **Liliana Flores Rodríguez**
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.





Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

I Encuentro Internacional de Centros de Arbitrajes e Instituciones Arbitrales

CERTIFICADO

OTORGADO A : HUGO DANIEL TUESTA DEL ÁGUILA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN EL I ENCUESTRO INTERNACIONAL DE CENTROS DE ARBITRAJES
E INSTITUCIONES ARBITRALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE
LIMA - PERÚ, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2020
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

I Encuentro Internacional de Centros de Arbitrajes e Instituciones Arbitrales

CERTIFICADO

OTORGADO A : HUGO DANIEL TUESTA DEL ÁGUILA

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : PONENTE

EN EL I ENCUESTRO INTERNACIONAL DE CENTROS DE ARBITRAJES
E INSTITUCIONES ARBITRALES REALIZADO EN LA CIUDAD DE
LIMA - PERÚ, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2020
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE

Certificado

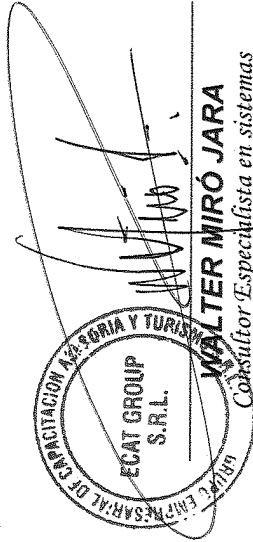
CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y CONTINUIDAD DE PROCESOS EN IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

Otorgado a:

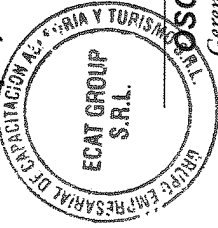
HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

Por su participación en calidad de ASISTENTE al Curso de Actualización y Continuidad de Procesos en Implementación del control Interno en las Entidades Publicas, "Nueva Normatividad Resolución de Contraloría N° 146 - 2019-CG. Directiva N° 006-2019-CG", desarrollado en el auditorio del hotel Costa del sol, los días 07 y 08 con módulos presenciales y 08 días virtuales complementarios con un peso equivalente a 120 horas lectivas.

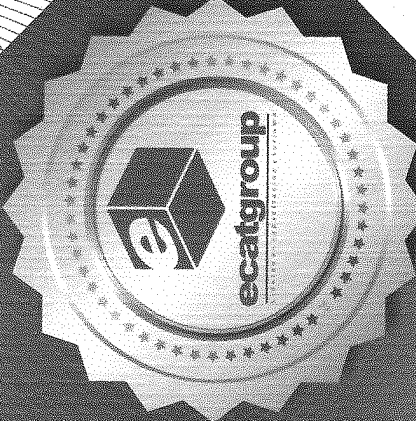
Pucallpa, 08 de Marzo del 2020



WALTER MIRÓ JARA
Consultor Especialista en sistemas
de Gestión Pública

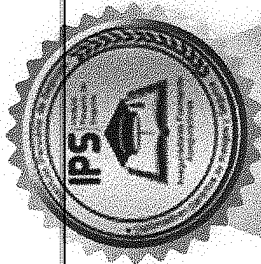


OSCAR DURAND TELLO
Gerente. General Ecatgroup S.R.L.
Señal UCAYALI



TITULO SUMARP N° 11008842
ZONA RESERVA DE NATALUCO
RUC N° 20468552745

cód: **018**



CERTIFICADO

Confiere a:

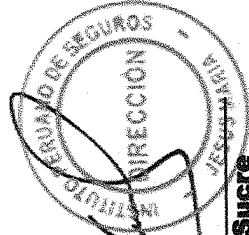
Hugo Daniel Tuesta Del Aguila

Por su participación en el :

**“XXI CONGRESO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO RES. N° 2660-2015”**

Desarrollado el día 18 de febrero de 2021

Lima, 19 de febrero de 2021



Sergio Sáenz Sucre
Director Académico



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CNTPE
Consejo Técnico de Trabajo y
Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

CONSTANCIA

Otorgada a:

HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA

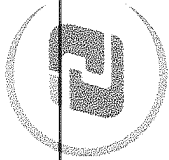
Por su participación en el:

**“Seminario Internacional: habilidades para el diálogo social,
la gestión de conflictos y la concertación laboral”**

Realizado en modo virtual por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, el día 21 de mayo de 2021, con un total de 4 horas y 30 minutos.

Jorge Larrea De Rossi

Secretario Técnico del Consejo Nacional
de Trabajo y Promoción del Empleo



Instituto
Peruano de
Arbitraje 18

CEA
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

CERTIFICADO

III CONGRESO INTERNACIONAL DE
DERECHO CORPORATIVO IPA

Otorgado a:

Hugo Daniel Tuesta Del Aguila

Por su participación como:

Asistente

EN EL III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CORPORATIVO IPA REALIZADO LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE
DE 2022 A LAS 09:00 - 12:30 (GMT-5) LIMA, CON UNA DURACIÓN DE 10 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



CLA
CENTRO LATINOAMERICANO DE ARBITRAJE

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa



Instituto
Peruano de
Arbitraje / 19

cea
Club Español del Arbitraje

Capítulo
Peruano

CERTIFICADO

III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y PROPIEDAD INTELECTUAL IPA

OTORGADO A:

Hugo Daniel Tuesta Del Aguila

POR SU PARTICIPACIÓN COMO:

Asistente

EN LA III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE Y PROPIEDAD INTELECTUAL IPA
REALIZADO EL 12 Y 13 DE ENERO DE 2023 A LAS 09:00 - 12:10 (GMT-5) LIMA
CON UNA DURACIÓN DE 9 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
IPA - INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



CIA
Centro Interamericano de Arbitraje S.A.C.

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Escuela de Posgrado



CONSTANCIA DE MATRICULA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

HACE CONSTAR QUE:

TUESTA DEL AGUILA, HUGO DANIEL, con código de matrícula N° OM02140145, se ha matriculado el 11 de noviembre del 2014, en la Maestría: **GESTIÓN PÚBLICA**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 26 de mayo del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
POSGRADO

Dr. ROMEL PINEDO RÍOS
DIRECTOR

Carretera F. Basadre Km. 6.200. Teléf. (061) 579962 - Pucallpa
Jr. Antonio Miro Quezada N° 327 Of. 302. Telefax: 01-426-0244 - Cercado de Lima
Web: www.unu.edu.pe/posgrado
mesadepartes_epg@unu.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



Escuela de Posgrado

CONSTANCIA DE EGRESADO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI.

HACE CONSTAR QUE:

Que, TUESTA DEL AGUILA, HUGO DANIEL, con código de matrícula N° OM02140145, ha concluido satisfactoriamente sus estudios de MAESTRIA EN: GESTION PUBLICA, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ucayali, el 06 de octubre del 2017.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Pucallpa, 26 de mayo del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
POSGRADO

Dr. ROMEL PINEDO RÍOS
DIRECTOR

Carretera F. Basadre Km. 6.200. Teléf. (061) 579962 - Pucallpa
Jr. Antonio Miro Quezada N° 327 Of. 302. Telefax: 01-426-0244 - Cercado de Lima
Web: www.unu.edu.pe/posgrado
mesadepartes_epq@unu.edu.pe



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

POR CUANTO: El Consejo Universitario en su sesión del 19 de Noviembre del 2008

Ha acordado conferir el Título Profesional de Abogado

a don Hugo Daniel Questa del Águila

aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

POR TANTO: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Pucallpa, 10 de Diciembre del 2008



RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



DECANO



SECRETARIO ACADÉMICO



DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO N°-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW/CS DEL PROGRAMA "BOSQUES PRODUCTIVOS SOSTENIBLES – BPS"

Yo, HUGO DANIEL TUESTA DEL AGUILA, de nacionalidad PERUANA identificado(a) con DNI N° 41223374, de estado civil SOLTERO, de 41 años de edad, con domicilio en: JR. PERU 237, DISTRITO DE YARINACocha, agradeceré se me considere como postulante del Proceso N° 05-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW/CS. Además, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

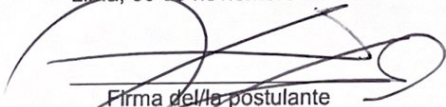
(Marque con una "X" en Sí o No, según corresponda)	SI	NO
Cumplo con todos los requisitos generales y específicos exigidos en los Términos de Referencia y/o Perfil del Puesto, para postular al proceso señalado por las Bases del Procedimiento de Selección.	X	
Registré información veraz en la "Ficha Postulante", la cual cuenta con documentos que la acredita.	X	
Me comprometo a no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección del puesto convocado.	X	
Tengo impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.		X
Estoy habilitado administrativa y judicialmente para prestar servicios al Estado.	X	
Percibo más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, entendiéndose por ingreso todo aquel concepto que pudiese ser pagado con fondos de carácter público, sin importar la fuente de financiamiento. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo excepción establecida por Ley.		X
Sufro de enfermedad o incapacidad física o mental no susceptible de rehabilitación que impida el desempeño en el cargo al momento de la contratación.		X
Tengo antecedentes Penales, Judiciales y Policiales		X
Tengo conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de la que la modifica y de su Reglamento.		X
Me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.		X
Me encuentro en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECEI.		X
Me encuentro en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.		X

Asimismo **DECLARO BAJO JURAMENTO** que NO (X) SI () me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en el Programa "Bosques Productivos Sostenibles – BPS", bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de Contrato de Consultoría Individual o Locación de Servicios. Si su respuesta es SI, rellene el siguiente cuadro:

Nombre y Apellidos de la Trabajador/a del Programa	Parentesco	Unidad Funcional donde labora	Cargo que desempeña	Observaciones

Dejo constancia que no he sido coaccionado para firmar esta declaración jurada y que lo hago libre y voluntariamente por principios de ética y moral, ante lo cual firmo la presente. Asimismo, ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Lima, 30 de noviembre de 2023


 Firma del/a postulante
 (Nombres y Apellidos)